

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-359

Avóquese el conocimiento de la anterior solicitud de interrogatorio como prueba extraprocesal de FABIO JARAMILLO PALMA contra HENRY EUFRACIO MALAMBO CARDENAS.

Para llevar a cabo la diligencia se señala la hora de las 9:00 a-m- del 7 de octubre de 2021. El interesado notificará al por interrogar en la forma establecida por el Decreto 806 de 2020 y le advertirá la obligación de informar al juzgado su correo electrónico.

Se reconoce al doctor ALFONSO BELLO GAITAN como apoderado judicial del solicitante en los términos y para los fines del poder anexo.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez